

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MÉXICO S.C., Campus Guadalajara, EN ADELANTE "UNITEC" REPRESENTADA POR EL C. IVÁN MIRANDA SÁNCHEZ Y POR LA OTRA LA LIC. NANCY NARALY GONZALEZ RAMIREZ, REPRESENTADO POR EL "OPD, INSTITUTO DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE", JALISCO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## DECLARACIONES

### I. Declara "UNITEC", por conducto de su Representante:

I.a. Que es una sociedad civil, debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 15,230 de fecha 21 de octubre de 1965, pasada ante la fe del Lic. Carlos Ramírez Zetina, Notario Público número 132 del Distrito Federal e inscrita en la Sección Cuarta de Sociedades y Asociaciones Civiles número 131, de fecha 18 de noviembre de 1965 en el registro público de la Ciudad de México, Distrito Federal., contando su representante con las facultades necesarias para celebrar este convenio.

I.b. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave UTM-750212-8J2.

I.c. Tiene como objeto social el de impartir la enseñanza a nivel medio superior, superior y postgrado.

I.d. Que señala como domicilio de sus oficinas de informes, el ubicado en Av. Niños Héroes No. 709, Fracc. Quintas Álamo, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. CP. 45560.

### II. Declara la "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE, JALISCO", por conducto de su representante que:

I.a. Ser un nivel de gobierno y que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 73 de la constitución política del estado de Jalisco y 1, 2, y 3 de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.b. Los objetivos para los que fue creado son Apoyar a la Educación, la Cultura, la Asistencia Social y demás funciones públicas en la forma que las leyes de la materia dispongan, según lo establecido en el artículo 37 fracción IX de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco.

I.c. Comparece en este acto la Lic. Nancy Naraly González Ramírez, declara que es mexicano, mayor de edad y que cuenta con capacidad legal para comparecer a la celebración del presente contrato en virtud de que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni disminuidas en forma alguna..

I.d. Tiene su domicilio, para todos los efectos del presente convenio Av. Prolongación Pedro de Ayza N. 195 Col. Hidalgo C.P. 45540.

**III. Declaran ambas partes:**

Que libre de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados con las siguientes:

**CLAUSULAS**

**BECAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es el que las partes colaboren conjuntamente en la consecución de sus fines, determinando el procedimiento, requisitos y porcentajes de Beca que la "UNITEC" podrá otorgar al personal y familiares directos de los mismos, Así como los de Voluntariado Juvenil Tlaquepaque del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DELA JUVENTUD ", conforme a lo pactado en este documento.

**SEGUNDA.-** Para los efectos del presente convenio, Beca se define como la exención de un porcentaje del pago de las colegiaturas.

**TERCERA.-** "UNITEC" se obliga a poner a disposición del personal y familiares directos y los que pertenecen al Voluntariado Juvenil de Tlaquepaque de los mismos del " OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE" hasta un 35% de Beca de Nuevo Ingreso sobre la colegiaturas de cada Cuatrimestre según el promedio de su certificado de secundaria o preparatoria, de tal forma que los citados, puedan incorporarse a cualquier programa de Licenciaturas a la Preparatoria que ofrece la "UNITEC", de acuerdo con los requisitos de cada programa establecidos por la "UNITEC" y la tabla de asignación de becas siguiente:

Preparatoria	
De 7.00 a 7.99	25%
De 8.00 a 8.59	30%
De 8.60 a 9.09	35%
De 9.10 a 9.59	40%
De 9.60 a 10.0	45%

Licenciaturas	
De 7.00 a 7.99	15%
De 8.00 a 8.59	20%
De 8.60 a 9.09	25%
De 9.10 a 9.59	30%
De 9.60 a 10.0	35%

Licenciaturas Híbridas o Ejecutivas	
De 7.00 a 7.59	5%
De 7.60 a 8.59	10%
De 8.60 a 9.09	15%
De 9.10 a 9.59	20%
De 9.60 a 10.0	25%

Adicional al porcentaje indicado en las tablas, y solo para los alumnos que se inscriban en el cuatrimestre de Septiembre del 2016 (Alumnos Fundadores), la "UNITEC" tiene un reconocimiento

especial para todos aquellos que serán nuestros primeros alumnos, la Beca Alumno Fundador que consiste en un 20% adicional sobre el monto total de la colegiatura durante toda la carrera, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ser candidato a la misma, así como los de renovación que la "UNITEC" estipule.

El personal y familiares directos de los mismos; así como Voluntariado Juvenil Tlaquepaque del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" que deseen aplicar para obtener el porcentaje de la Beca deberán presentar a la "UNITEC" una constancia y/o oficio que los acredite como **personal o familiares directos de los mismos así como pertenecer al Voluntariado Juvenil de Tlaquepaque**. El documento idóneo para comprobar lo anterior en **constancia membretada y acta de nacimiento al tratarse de familiar directo y / o Oficio de la OPD; Instituto Municipal de la Juventud** que lo acredite, según corresponda. En todos los casos, la persona que desea inscribirse a la "UNITEC" presentará original y copia del documento antes citado, así como los demás documentos propios de la inscripción establecidos por la "UNITEC".

El "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" reconoce y acepta que la "UNITEC" se reserva en todo momento al derecho de otorgar las Becas pactadas en el presente Convenio, así como el hecho de que los porcentajes pueden cambiar sin previo aviso, sin que esto genere incumplimiento y/o responsabilidad alguna para la "UNITEC".

**CUARTA.-** Tanto la "UNITEC" como el "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" están de acuerdo en que la Beca será otorgada al **personal y familiares directos de los mismos así como los del Voluntariado Juvenil de Tlaquepaque** del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE", siempre y cuando estos cumplan con todos y cada uno de los requisitos y políticas de admisión que les requiera la "UNITEC" en el programa elegido.

Una vez otorgada al beneficiario, la Beca es intransferible y solo es válida para el periodo en que se otorga, en el nivel o programa académico y el plantel para el que se solicita y aprueba.

**QUINTA .-** Los porcentajes de Beca contemplados en el presente convenio no aplican, de manera enunciativa, sobre cargas irregulares de materias, exámenes extraordinarios, materias de opción a título, cursos de idiomas, tramites y/o gestiones (titulación, constancias, etc.). Además de que están sujetos a cambios sin que ello implique incumplimiento y/o responsabilidad alguna por parte de la "UNITEC".

**SEXTA.-** La renovación cuatrimestral de los porcentajes de Beca que ofrece la "UNITEC" está sujeta al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, del Reglamento Interno de Becas, así como las políticas, circulares y demás reglamentos vigentes a la fecha en que se vaya a llevar a cabo dicha renovación. El citado Reglamento así como cualquier información relacionada con las Becas será entregada directamente a los beneficiarios de la Beca. La "UNITEC" no estará obligada a renovar la Beca de aquellos beneficiados del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" que no cumplan cabalmente con los requisitos que se señalan en los reglamentos, políticas, circulares y demás disposiciones de la "UNITEC".



**SEPTIMA.-** La "UNITEC" se compromete a respetar el porcentaje de la Beca bajo los requisitos y condiciones mencionadas en el presente convenio, así como en sus reglamentos, circulares y políticas internas.

**OCTAVA.-** El "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" acordará con la "UNITEC" la promoción periódica entre su personal y familiares directos de los mismos así como al Voluntariado Juvenil Tlaquepaque la existencia de las Becas que la "UNITEC" les ofrece. El "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" y la "UNITEC" podrán implementar una estrategia de promoción sobre los beneficios de estudiar los programas de Licenciatura y Preparatoria, en la "UNITEC" a través de sesiones informativas con el personal del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" al menos 3 veces al año acorde con los periodos cuatrimestrales de la "UNITEC".

**NOVENA.-** El "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" otorga autorización a la "UNITEC" para llevar a cabo al menos una vez cada periodo, sesiones informativas con el personal del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" para promocionar las carreras de licenciatura que ofrece en su Campus, así como la Preparatoria.

**DECIMA.-** La "UNITEC", previa solicitud apoyará al "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" con pláticas, talleres, test (orientación vocacional, detección de riesgos), conferencias (de acuerdo a la temática y disponibilidad) para sumar a los eventos que se desarrollen en el "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" sin costo alguno. Asimismo, una vez en operación el Campus, la "UNITEC", previa solicitud con al menos tres semanas de anticipación, podrá apoyar al "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" con el préstamo de instalaciones para llevar a cabo capacitaciones, pláticas, conferencias, etc., con el personal del "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE" "OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE", bajo el entendido que toda solicitud está sujeta a las disponibilidad de los espacios solicitados en el Campus de la "UNITEC".

Leído que fue por las Partes del presente convenio y debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado de entera conformidad, ante la presencia de dos testigos que ratifican la validez del acto, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 26 del mes de abril del 2016.



**"UNITEC"**



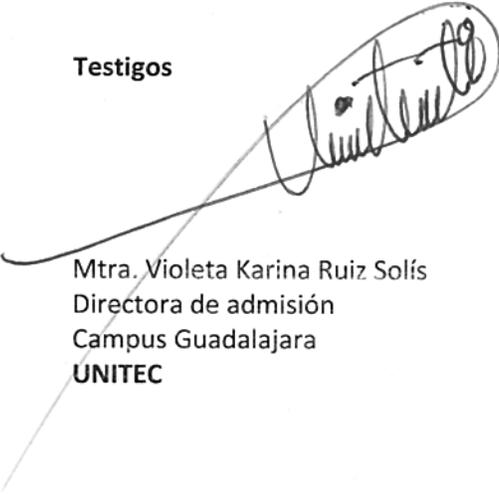
Ing. Ivan Miranda Sanchez  
Rectoría de Campus Guadalajara  
**UNITEC.**

**"OPD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA  
JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE"**



Lic. Nancy Naraly González Ramirez  
Directora OPD, Instituto Municipal de  
La Juventud en Tlaquepaque

**Testigos**



Mtra. Violeta Karina Ruiz Solís  
Directora de admisión  
Campus Guadalajara  
**UNITEC**

**Testigos**



L.A.E. Aide Evelin Hernández García  
Coordinador de Becas  
**OPD, Instituto Municipal de Tlaquepaque**